



RRE170/3: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se encomiendan servicios específicos al profesor José Luis Verdegay Galdeano

- Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada, de 15 de junio de 2021, por la que se encomiendan servicios específicos al profesor José Luis Verdegay Galdeano



La Rectora
de la
Universidad de Granada

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA POR LA QUE SE ENCOMIENDAN SERVICIOS ESPECÍFICOS AL PROFESOR JOSÉ LUIS VERDEGAY GALDEANO

La Rectora de la Universidad de Granada, con base en su competencia reconocida en el artículo 45 i) de los Estatutos de la Universidad de Granada, a los efectos de atender servicios específicos de gestión,

RESUELVE

ENCOMENDAR al profesor Dr. José Luis Verdegay Galdeano, la realización de los siguientes servicios con la justificación que se expone a continuación:

El profesor Verdegay, tras su nombramiento como Asesor regional para Andalucía Oriental, por parte de la Directora General de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), conforme a lo dispuesto en el artículo 31 g) de los Estatutos de la AUIP, le corresponde el desarrollo de la dirección y gestión de las actividades académicas, administrativas e institucionales propias de la Asociación, bajo las directrices y recomendaciones del Director General.

En el marco de las relaciones institucionales es conveniente y oportuno para nuestra Universidad encomendar al profesor Verdegay el desarrollo de los siguientes servicios específicos:

1. Promoción de las actividades de la AUIP en la Universidad de Granada, en coordinación con el Vicerrectorado de Internacionalización y la Escuela Internacional de Posgrado.
2. Facilitar información sobre la Universidad de Granada a otras universidades miembros de la AUIP, así como a potenciales participantes en los diferentes programas de ayudas, estancias y doctorado de la AUIP.
3. Asistir al Vicerrectorado de Internacionalización y a la Escuela Internacional de Posgrado, a instancia de estos, en actividades relacionadas con la AUIP, su organización y promoción, así como su evaluación.

El ejercicio de esta encomienda no conlleva retribución económica, ni compensación docente.

Fdo. La Rectora

Avda. del Hospicio, s/n 18071 Granada, España | Tfno. 958 24 30 03 | Fax: 958 24 30 71 | rectora@ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **19BA89F0E2EDAE75017D5E9CE97B4FA1**

15/06/2021 - 12:11:44
Pág. 1 de 1